



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

EDICTO DE LA ALCALDÍA

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA

HAGO SABER: Que esta Alcaldía ha aprobado las Bases reguladoras del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del Empleo Temporal en Isla Mayor.

Las citadas bases, así como el modelo de solicitud están a disposición de lo/as interesado/as en el Registro General del Ayuntamiento de Isla Mayor, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de solicitudes comprendido entre los **días 27 de agosto al 16 de septiembre de 2026 ambos incluidos**, en el Registro General así como en la página Web del Ayuntamiento (<http://www.islamayor.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Mayor,
EL ALCALDE,

Fdo. Juan Molero Gracia

Código Seguro De Verificación	8w800fEHcmZn4KwWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	26/08/2026 10:43:47	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8w800fEHcmZn4KwWs5Snjg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			